

ACTA No. 15

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles
Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones, el día jueves
veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asis-
tencia de los regidores; 1.-doña Katerin Jaemín Salgado Quiroz, 2.-don
Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalón,
4.-doña Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wendy Concep-
cion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres
y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga y con el Secretario queda
fe; a las 13:17 horas del día; el señor alcalde comprobó el quórum
y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente
agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.-
Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y Apli-
cación de porcentajes, 4.- Emergencia por COVID19, y 5.- Puntos Va-
rios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a
discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la
siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTO LA CORRES

RENDICIÓN RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS.

2.- APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS AL DICTAMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho del mes de julio del año dos mil veintidos. El Departamento de Administración Municipal presentan el dictamen de la Rendición de Cuentas del primer trimestre 2022 e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del gasto ejecutado del primer trimestre 2022, emitido por Unidad de Análisis y Dictámenes de Documento Financieros, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, así mismo presentan las respuestas correspondientes al dictamen. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por APROBADO LAS RESPUESTAS AL DICTAMEN de la Rendición de Cuentas del primer trimestre 2022 y el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2022, de la Unidad de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización; así mismo la Corporación Municipal se compromete hacer Cumplir cada una de las recomendaciones como a Subsanan los impases que se presentan. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Presupuesto y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

3.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA ESCONDIDA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintiocho de Julio del dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien solicita la Donación de materiales para un muro de gaviones una caja pluvial con tubería de 12" y otro muro pequeño de Contención de bloques con drenaje de tubería de 6", a Solicitud de las Vecinas del barrio La Escondida quienes en el mes de junio presentaron la Solicitud por derrumbes de la Calle de acceso. Se realizó la inspección al sitio de derrumbe con lo que pudo determinar la urgencia de la obra y se hizo el cálculo de los materiales que requerirán con en respectivo



Costo, los pobladores beneficiados están dispuestos a dar la mano de obra de la Construcción; Por lo que solo se necesitan los siguientes materiales: 62 gaviones de $3 \times 2 \times 2$ metros, 150 m³ de Piedra de río, 80 m³ de materiales Seleccionados, 35 bolsas de Cemento, 15 m³ de arena, 15 m³ de grava, 200 bloques Hic, 190 ladrillas, 24 lances de Varillas de hierro Corrugado de $3/8$, 10 lb de alambre de amarrar, 7 lances de Varillas de hierro lisa $1/4$, 5 lb de Clavo, 2 tablas de $5 \times 10 \times 12$, 2 lances de tubería de 12", 2 lances de tubería 6", todo Valorado por la Cantidad de Lps. 264,202.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por aprobado la Cantidad de Lps. 264,202.00 para la donación de materiales de Construcción para los dos muros de Contención, un muro de gaviones y otro muro pequeño de bloques. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

4.- LAMINAS PARA MEJORAR FILTRACIÓN DE AGUA EN EL ENCIELADO DE ESCUELA POLICARPO BONILLA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Veintiocho de julio del dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud del Ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien solicita la Compra de 44 laminas de Aluzinc de Cinco pies para solucionar el problema de filtración de Agua en el encielado en la Escuela Policarpo Bonilla, Valle de Angeles, Francisco Morazan. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda dar por aprobado la Cantidad de Lps. 11,400.00 por la Compra de 44 laminas de Cinco pies para la escuela Policarpo Bonilla. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

5.- ESTADOS FINANCIEROS y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 2022.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Veintiocho de julio del dos mil veintidós. El departamento de Contabilidad la Señora Yessenia E. Godoy presenta a la honorable Corporación Municipal los estados Financieros y las notas a los estados financieros a Junio 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de

Votos acuerda aprobar los estados financieros y las notas a los estados financieros a Junio 2022. Certifíquese.

6.- AJUSTE AL COBRO DE CADA MESA DE BILLAR 2022, ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ARBITRIOS 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiocho de julio del año dos mil Veintidós.

En vista del dictamen del primer trimestre 2022, en cumplimiento al acuerdo No. STSS-308-2022, publicado el 6 de Abril del 2022, en el diario oficial la gaceta, por cada mesa de billar debe cobrar en los primeros diez días de cada mes por la cantidad de Q. 342.02.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda ajustar el precio por cada mesa de billar por la cantidad de Q. 342.02 por el ajuste del Salario mínimo, por lo que se autoriza la modificación al plan de Arbitrios 2022. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Tributación, Presupuesto, y Auditorio. Certifíquese.

7.- ADENDUM A DOMINIOS PLENOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiocho de julio del año dos mil Veintidós. El Secretario Solicita a la Corporación realizar un adendum a dos Dominios

Plenos por un auto Denegatorio Provisional por no haberse incluido las Coordenadas, por lo que para poder registrar dichos Dominios Plenos se debe incluir las Coordenadas, por lo que el adendum de los Dominios Plenos es: Del Apartado f), punto b, del Acta 14, de fecha 12 de julio del 2022, con las Coordenadas Siguiendo: V=1, y=1,560,821.0896;

X=497,926.1244; V=2, y=1,560,820.7071, X=497,921.7542; V=3, y=1,560,815.1400, X=497,891.3700; V=4, y=1,560,813.1900, X=497,883.2500; V=5, y=1,560,800.2700, X=497,804.0400; V=6, y=1,560,798.5100, X=497,841.3100; V=7, y=1,560,800.2200, X=497,837.3200; V=8, y=1,560,868.5000, X=497,851.9300; V=9, y=1,560,891.1400, X=497,866.9800; V=10, y=1,560,900.0600, X=497,907.3100; V=11, y=1,560,901.1756; X=497,927.8084

y Del Apartado g), punto b, del Acta 14 de fecha 12 de Julio del 2022, con las Coordenadas Siguiendo: V=1, y=1,560,821.8400; X=498,013.2390; V=2, y=1,560,821.0900, X=497,996.7800; V=3, y=1,560,823.7800,

X=497,956.8700; V=4, y=1,560,821.0896, X=497,926.1244; V=5, y=1,560,901.1756; X=497,927.8084; V=6, y=1,560,902.4600, X=497,951.4100; V=7, y=1,560,891.1400,

X=498,012.5900. La Corporación Municipal acuerda aprobar el adendum



a los acuerdos de Dominios Plenos apartado f y g, del punto 8, del Acta No. 14, de fecha 12 de Julio 2022, en el cual se agregan las Coordinadas Correspondientes Segun plano elaborado por el Departamento de Catastro Municipal. Certifíquese.

8.- CABILDO ABIERTO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho de Julio del dos mil veintidós. A solicitud de la Directora Municipal de Educacion la Corporación Municipal Acordo programar el Cabildo Abierto Educativo, para el día 30 de Agosto del 2022, a las 9:00 a.m. en el Salon de la Escuela Policarpo Bonilla. Comuníquese y Publíquese.

9.- INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE TRIBUTACIÓN.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho de julio del año dos mil veintidós. Se dio lectura al informe de actividades del segundo trimestre del año dos mil veintidós y a la evaluación de control interno practicado al Departamento de Tributación presentados por (el departamento de las informes) presentados por la licenciada Nahomí Romero Auditora Municipal. la Corporación Municipal esta en conocimiento de los informes presentados por la licenciada Nahomí Romero Auditora Municipal. Certifíquese.

10.- PATRONATO TABLÓN ABAJO, VALLE DE ANGELES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho de julio del dos mil veintidós. El día 13 de Julio del 2022, se celebró la asamblea en la cual fue electa la junta Directiva para construir el patronato de el Tablón Abajo, Valle de Angeles, quedando integrada con las siguientes personas:

Presidente: GLORIS NOELIA ALVARADO MATOTE, Id. No. 1701-1966-00062;

Vicepresidenta: ANA FRANCISCA MURILLO REINA, Id. No. 0801-1941-02685;

Secretaria: MARIA LETICIA LUCIA SUAZO RODRIGUEZ, Id. No. 0801-1966-03957;

Tesorera: MARIA ESTELA MONTOYA CASTRO, Id. No. 0801-1975-06539;

FISCAL: LILIAM JUDITH VASQUEZ GARCIA, Id. No. 0801-1960-01954;

Vocal I: LUCRECIA TREJO VELASQUEZ, Id. No. 0826-1955-00056;

Vocal II: REGINA DOMINIQUE RIVERA AMADOR, Id. No. 0801-1981-06381

Los electos fueron juramentados y quedaron en posesión de sus cargos. Que la Secretaria extienda la Certificación.

11.- **PERMISO DE LOTIFICACIÓN "HACIENDA DEL VALLE."** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiocho de Julio del año dos mil veintidos. El Señor Carlos Ezequiel Martínez Romero, Coordinador de la Unidad de Control, Organización y Desarrollo Urbano Municipal, remite a la Corporación Municipal la Solicitud de la Lotificación "Hacienda Del Valle", junto con el expediente el cual fue revisado por la Unidad y el cual contiene 57 folios, con las siguientes documentaciones: Solicitud de Inversiones MARC S.A., firmada por el Señor Carlos Arayo; Copia de Identidad Gerente General Señor Carlos Arayo; Subsanación e ingreso de Documentación Adicional; Copia de Licencia Operativa emitida por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas; Contrato No. SLAS-00083-2022 de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas; Memoria Técnica Residencial Hacienda del Valle; Informe Técnico de Construcción de Pozo; Oficio 1500-12-2023 aprobación de Proyecto Eléctrico residencial emitido por la Empresa de Energía Nacional de Energía Eléctrica "ENEE"; Plano de Proyecto eléctrico aprobado por la ENEE; Constancia de la Unidad Municipal de Ambiente "UMA"; Aprobación de Construcción de Muro Perimetral; Planos Generales, diseño en Conjunto (Área de lotes, Calles, área verde, área Social); Plano Poligonal del terreno; Plano Curvas de Nivel; Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles; Escritura de Empresa; Escritura de Propiedad. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la lotificación denominada "HACIENDA DEL VALLE", ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad de Control, Organización y Desarrollo Urbano Municipal. Certifíquese.

12.- **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2022 SANAA.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiocho de Julio del dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la ampliación al Presupuesto Ordinario 2022, por ingresos recaudados en el acueducto de la Aldea Cerro Grande y Las Cañadas anteriormente administrado por el SANAA. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO:

Que se recaudaron ingresos del sistema de Acueducto de Coma Gmir de y las Corrados, anteriormente administrado y denominado SANAA del 24 de junio al 28 de julio del 2022. CONSIDERANDO: Que los fondos se deban de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingreso y Egresos del presupuesto Dos mil Veintidós. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION POR INGRESOS. De la Cuenta No. 11.7.1.03.33.00-15-013.03, Perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta (SANAA) por la cantidad de Lps. 351,959.32; Para un TOTAL DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 351,959.32. AMPLIACION DE EGRESOS. De la Cuenta No. 11.01.00.11100.15.013.01.20.0, perteneciente a: Sueldos Basicos, por la cantidad de Lps. 150,700.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.16200.15.013.01.20.0, perteneciente a: Compensaciones, por la cantidad de Lps. 69,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.12200.15.013.01.20.0, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35800.15.013.01.20.0, perteneciente a: Productos de Material plástico por la cantidad de Lps. 41,259.32; Para un TOTAL DE EGRESOS, por la cantidad de Lps. 351,959.32. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

13.- DONACIÓN DE TUBERÍA PARA EL PATRONATO EL SAUCE Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Norzán, el Veintiocho de julio del dos mil Veintidós. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el patronato Pro-mejoramiento de la Aldea El Sauce, quienes necesitan 24 lances de tubo de 3-1/2" de PVC potable, 6 camisas de 3-1/2" de PVC, y 1/4 de Pegamento, Para poder hacer el remplazo de la tubería que esta bajo el pavimento recién hecho debido a que hay una fuga. Se presentan Cotizaciones extendida de menor Valor por la cantidad de Lps. 7,343.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la donación del material Solicitado por el patronato EL SAUCE, por la cantidad de Lps. 7,343.00. Comuníquese a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

14.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO 2022.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el Veintiocho de julio del dos mil veintidós. El señor Alcalde junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por APROBADA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 7,296,385.82; LOS INGRESOS DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 27,941,457.43; PAGOS DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 25,964,959.32; Saldo al final del Ejercicio, por la Cantidad de Lps. 9,272,883.93; NOTAS DE CREDITO, por la Cantidad de Lps. 168,943.40; SALDO CONCILIADO DEL PERIODO, por la Cantidad de Lps. 9,441,827.33. Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

15.- NOTAS DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el Veintiocho de julio del dos mil veintidós. El Departamento de Contabilidad presenta las notas de crédito, de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS, que son las siguientes: 1.-Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 92,622.57; 2.-Cuenta de Proyecto de Agua Cero Grande y Cañadas, con un Valor de Lps. 69,359.52; 3.-Dominios Plenos, con un Valor de Lps. 6,962.31; Para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la Cantidad de Lps. 168,943.40. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobada Las NOTAS DE CREDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDOS. Comuníquese el presente acuerdo al Departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese.

16.- INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el Veintiocho de Julio del dos mil veintidós. El señor Alcalde, junto con el personal administrativo de la Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación Municipal.

el INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

DEL GASTO EJECUTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS,

Correspondiente de los meses de Enero a Junio del año dos mil veintidós.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por APROBADO EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO EJECUTADO

DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS, el resumen financiero de

la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE: Saldos en libro al inicio

del trimestre, Fondos propios: Lps. 586,860.33, Otros Fondos: Lps. 0.00, Fondos

transferencia: Lps. 1,313,695.16; Ingresos recibidos en el trimestre, fondos

propios: Lps. 19,127,004.44; Otros fondos: Lps. 7,517,552.03, Fondos de

transferencia: Lps. 6,252,208.14; TOTAL DISPONIBLE, fondos propios: Lps.

19,713,864.77, otros fondos: Lps. 7,517,552.03, Fondos transferencia: Lps.

7,565,903.30; Menos GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE: funcionamiento,

fondos propios: Lps. 6,034,057.70, Otros Fondos: Lps. 0.00, fondos transferencia: Lps.

1,448,214.07; Inversión, Fondos propios: Lps. 7,988,985.14, Otros Fondos:

Lps. 6,851,205.97, Fondos Transferencia: Lps. 3,662,496.44; TOTAL EJECUTA-

DO, Fondos propios: Lps. 14,003,042.84, Otros Fondos: Lps. 6,851,205.97, Fon-

dos transferencia: Lps. 5,110,710.51; SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE,

Saldos Según libros, Fondos propios: Lps. 5,710,821.93, Otros Fondos: Lps.

666,346.06, Fondos Transferencia: Lps. 2,455,192.79. TOTAL SALDOS SEGÚN

LIBROS Lps. 8,832,360.78. Comuníquese el presente acuerdo a los departa-

mentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría, y a la Secre-

taría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese.

17.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles,

Francisco Morazán, el veintiocho de julio del dos mil veintidós. Se dio lectura

a la Solicitud enviada por el jefe del Departamento de Presupuestos, quien

pide el apoyo para realizar los traspasos al presupuesto ordinario 2022,

debido a que en algunos renglones el valor presupuestado se ha terminado.

La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar el valor

presupuestado en algunos renglones debido a que el presupuestado se ha terminado.

CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben honrar de forma

transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de

Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos



al presupuesto dos mil veintidos. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36400.15.013.01.19, perteneciente a: Herramientas Menores, por la cantidad de: Lps. 4,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.33110.15.013.01.19, perteneciente a: Productos alimenticios y bebidas por la cantidad de Lps. 33,325.00; De la Cuenta No. 12.00.03.45510.11.00.1.01.29, perteneciente a: Ampliación de Proyecto de Sistema de Cámaras de Seguridad en el municipio por la cantidad de Lps. 33,325.00; De la Cuenta No. 14.03.21.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas en El Tablón por la cantidad de: Lps. 264,202.00; TOTAL DEBITO por la cantidad de Lps. 605,336.25. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO ACREDITAR. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.35400.15.013.01.19, perteneciente a: Insecticidas, Fumigantes y otros, por la cantidad de Lps. 6,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.42110.15.013.01.10, perteneciente a: Muebles varios de Oficina por la cantidad de: Lps. 33,235.00; De la Cuenta No. 12.00.05.00.01.47100.11.001.01.20, perteneciente a: Construcción de Segunda Planta de la Posta Militar aldeas Cañadas, por la cantidad de: Lps. 301,873.25; De la Cuenta No. 14.03.38.00.01.47210.15.013.01.19, perteneciente a: Construcción de muro de retención de Calle Barrio la Escondida, por la cantidad de: Lps. 264,202.00. TOTAL CREDITO por la cantidad de Lps. 605,336.25. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Cíbrase. 18.- DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN LA PIZARRA, VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho de julio del dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud de los Vecinos de la PIZARRA, Valle de Angeles, quienes solicitan la Construcción de 150 metros lineales, la huellas se Construirán con mano de obra de la Comunidad, por lo que se Solicitan la donación de los siguientes materiales: 6 libras de Clavos de 3 pulgadas, 15 reglas de 1x6x12, 15 tablas de 1x6x12, 450 bolsas de cemento, 9 Volquetadas de grava, 9 Volquetadas de Piedra, 9 Volquetadas de arena gruesa, 5 Pletes, todo por la Cantidad de Lps. 187,555.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 187,555.00, para la donación de materiales utilizadas en la Construcción de



150 metros lineales de huellas en el lugar conocido como La Pizara, Valle de Angeles, Francisco Morazan. Comuniquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

19.- DONACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS A 40 METROS DE LA ESCUELA ABOGADA ANA GARCÍA DE HERNÁNDEZ, EN EL MACUELIZO VALLE DE ANGELES

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el veintiocho de julio del dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud de los vecinos de El Macuelizo, Valle de Angeles, a 40 metros de la Escuela Abogada Ana García de Hernández, quienes desean la Construcción de 150 metros lineales de Huellas. los pobladores de esta zona beneficiada a portaran la mano de obra, por lo que se solicita la Donación de los siguientes materiales: 6 libras de clavos de 3 pulgadas, 15 reglas de 1x3x12, 15 tablas de 1x6x12, 450 bolsas de cemento, 9 Volquetadas de grava, 9 Volquetadas de piedra, 9 Volquetadas de arena gruesa, 5 Fletes, todo por la cantidad de Lps. 187,555.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 187,555.00 para la compra de materiales a donar y los cuales se utilizaran en la Construcción de 150 metros lineales de huellas a 40 metros de la Escuela Abogada Ana García de Hernández, ubicada en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazan. Comuniquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Unidad Técnica Municipal. Certifíquese.

20.- DOMINIO PLENO.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el veintiocho de julio del dos mil veintidos. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 70 y 108 reformadas de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de los lotes de terreno ejidales que pagaran el 30% Sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación ACUERDE en la resolución: a.) DE LA SEÑORA JUANA MARINA CERRATO COLINDRES. Hondureña, con identidad numero 0826-1927-00024, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Barrio Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo en Domi-



nio Útil, inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo el número de Matrícula 92062, asiento 1, y el que mide y limita de la manera siguiente:
 Por el norte 46 cuarenta y seis varas y 24 veinticuatro pulgadas y colinda con propiedad de Elena Moncada mediante Callejón; Por el Sur 40 varas con propiedad de Emilio Belibaso, mediante Callejón; Por el oriente, 18 diez y ocho varas y colinda con Propiedad de Elena Moncada, y por el poniente, Cincuenta y una varas y colinda con propiedad de Pedro Moncada mediante Callejón; con las siguientes mejoras una casa Construcción de Bahareque, Compuesta de una Sala, Comedor, Dormitorio, Cocina y Galera y un Corredor Anexo; La Sala con piso de ladrillo de Cemento, Encapado de madera, Dormitorio con piso de Concreto, Cocina y Galera con pisos de tierra, existe pila y Baño, con techos de teja, toda la propiedad Cultivos del Resto del terreno, Naranjas, Platanos y Café, Su acotamiento es de Alambre de Pua. El lote de terreno que se remide y se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $S67^{\circ}03'40.83''E$ con distancia de 13.40 metros, y colinda con Calle y Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 2-3 con rumbo $S60^{\circ}29'12.40''E$ con distancia de 19.70 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 3-4 con rumbo $S60^{\circ}29'12.40''E$, con distancia de 8.40 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $S42^{\circ}44'11.57''E$, con distancia de 1.80 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $S17^{\circ}00'46.66''E$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Jose Armando Moncada mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S70^{\circ}07'03.38''W$, con distancia de 21.97 metros, y colinda con Emilio Belibaso mediante Callejón; Del lado 7-8, con rumbo $S70^{\circ}31'25.80''W$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Emilio Belibaso mediante Callejón; Del lado 8-9, con rumbo $N34^{\circ}45'35.28''W$, con distancia de 25.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 9-10, con rumbo $N07^{\circ}07'13.50''W$, con distancia de 12.51 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 10-11, con rumbo $N02^{\circ}08'10.72''W$, con distancia de 9.88 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 11-1, con rumbo $N36^{\circ}38'16.66''E$, con distancia de 1.58 metros y



Colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; con las coordenadas siguientes: $V=1, 565, 155.7766$; $Y=495,049.9857$; $X=495,062.3231$; $V=3, Y=1, 565, 340.8422$; $X=495,079.4668$; $V=4, Y=1, 565, 136.7041$; $X=495,086.7769$; $V=5, Y=1, 565, 136.3821$; $X=495,087.9789$; $V=6, Y=1, 565, 120.113$; $X=495,092.6213$; $V=7, Y=1, 565, 112.8037$; $X=495,071.9609$; $V=8, Y=1, 565, 107.8005$; $X=495,057.8192$; $V=9, Y=1, 565, 131.9761$; $X=495,051.4523$; $V=10, Y=1, 565, 144.3897$; $X=495,049.9016$; $V=11, Y=1, 565, 154.2628$; $X=495,049.5333$; Para un área general de 1,228.90 metros Cuadrados, equivalentes a 1,762.56 Varas Cuadrados, con un Valor Catastral de Lps. 119,012.35 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 11,901.24 y pago la cantidad de Lps. 21,992.32 en concepto de Compra de Excedente en Dominio Pleno por la cantidad de 274.90 Varas Cuadradas, las cuales están incluídas en el área general antes descrito. Los Valores fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la elevación de Dominio Util a Dominio Pleno de el lote de terreno descrito a la señora JUANA MARINA CERRATO COLINDRES también conocida como JUANA MARINA CERRATO DE ELVIR Certífiquesse b) DE LA SEÑORA BRENY YOLANY PONCE ORDOÑEZ, Hondureña, con identidad número 0817-1995-00031, (en lote de terreno ejidal ubicado Las Cañadas, Valle de Angeles) DEL SEÑOR HENRY FERNANDO PONCE ORDOÑEZ Hondureño, con identidad número 0826-1999-00337, y DEL SEÑOR VICTOR ALEJANDRO PONCE ORDOÑEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1998-00137; todos dueños de un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvieron por Documento Privado de Compra a la señora Maria Concepcion Salgado Salgado quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el Acta No. 73 de fecha 3 de Febrero de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal. Según polígono: Del lado 1-2 Se define área, distancia y colindancias, Con rumbo $S34^{\circ}30'58.17''E$, con distancia de 12.50 metros, y colinda con Callejón y Roger Velasquez mediante calle, con Coordenadas $V=1, 561, 521.665$; $X=495, 708.7876$; Del lado 2-3 Con rumbo $S53^{\circ}43'31.33''W$, con distancia



de 28.05 metros, y colinda con Maria de los Angeles Salgado; Con lado Coordenadas de $V=2$, $y=1,563,530.8689$, $x=495,715.8706$ Del lado 3-4, con rumbo $N35^{\circ}46'03.09''W$, con distancia de 34.20 metros, y colinda con Pablo Ponce y Crescencio Ponce; Con las Coordenadas de $V=3$, $y=1,563,493.4919$, $x=495,613.8119$ Del lado 4-1, con rumbo $N55^{\circ}33'46.28''E$, con distancia de 28.30 metros, y colinda con Raul Varela, con las coordenadas de $V=4$, $y=1,563,505.0338$, $x=495,685.5502$; Para un área general de 375.84 metros cuadrados, equivalentes a 539.05 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 26,952.56 y pago la cantidad de Lps. 2,695.26 por Concepto de Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a los Señores BRENNY YOLANY PONCE ORDOÑEZ, HENRY FERNANDO PONCE MARTINEZ y VICTOR ALEJANDRO PONCE ORDOÑEZ. Certifíquese. c) A LA SEÑORA LILIAN COROLINA LANZA CASCO, Hondureña, con identidad número 0801-1970-03300, quien actúa como gerente general y representante de la Sociedad denominada BIENES Y SERVICIOS, S.A. (BYSESA), quien es dueña, de un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, cuyo límites y colindancias, son los siguientes: AL NORTE: Doscientos Cuarenta metros (240) con Terreno de Maria Chavez; AL SUR: Trecientos Cuarenta y ocho metros (348), Camino y terrenos baldíos; AL ESTE: Setenta y dos metros (72.00), Camino; y AL OESTE: Trecientos metros (300), Camino y terrenos baldíos.

Inscrito en el Instituto de la Propiedad con matrícula Número 769547, asiento 7, en Dominio Útil. El lote de terreno que se adjudica y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2 con rumbo $N34^{\circ}05'04.67''E$, con distancia de 51.69 metros; Del lado 2-3, con rumbo $N22^{\circ}26'09.20''E$, con distancia de 3.35 metros; Del lado 3-4 con rumbo $N34^{\circ}02'30.48''W$, con distancia de 0.45 metros; Del lado 4-5 con rumbo $N56^{\circ}46'40.89''E$, con distancia de 1.70 metros; Del lado 5-6, con rumbo $N65^{\circ}49'03.99''E$, con distancia de 2.90 metros; Del lado 6-7, con rumbo $N86^{\circ}23'24.44''E$, con distancia de 25.57 metros; Del lado 7-8, con rumbo $S89^{\circ}34'24.18''E$, con distancia de 40.29 metros; Del lado 8-9, con rumbo $N89^{\circ}09'59.00''E$,



Con distancia 30.24 metros; Del lado 9-10, con rumbo $N89^{\circ}10'45.65''E$, con distancia de 11.17 metros; Del lado 10-11, con rumbo $N82^{\circ}05'52.14''E$, con distancia de 27.75 metros; Del lado 11-12, con rumbo $N77^{\circ}42'06.80''E$, con distancia de 21.66 metros; Del lado 12-13, con rumbo $S84^{\circ}56'31.39''E$, con distancia de 4.43 metros; Del lado 13-14, con rumbo $S85^{\circ}04'30.41''E$, con distancia de 4.34 metros; Del lado 14-15, con rumbo $S56^{\circ}47'39.38''E$, con distancia de 41.34 metros; Del lado 15-16, con rumbo $S40^{\circ}09'17.33''E$, con distancia de 11.55 metros; Del lado 16-17, con rumbo $S28^{\circ}33'00.32''E$, con distancia de 11.36 metros; Del lado 17-18, con rumbo $S06^{\circ}42'22.58''E$, con distancia de 28.17 metros; Del lado 18-19, con rumbo $S87^{\circ}49'30.38''E$, con distancia de 5.69 metros; Del lado 19-20, con rumbo $S87^{\circ}49'38.30''E$, con distancia de 17.67 metros; Del lado 20-21, con rumbo $S74^{\circ}33'32.61''E$, con distancia de 16.23 metros; Del lado 21-22, con rumbo $S87^{\circ}24'54.14''E$, con distancia de 8.87 metros; Del lado 22-23, con rumbo $S87^{\circ}24'35.33''E$, con distancia de 4.20 metros; Del lado 23-24, con rumbo $N63^{\circ}09'27.85''E$, con distancia de 17.56 metros; Del lado 24-25, con rumbo $N78^{\circ}14'03.51''E$, con distancia de 18.00 metros; Del lado 25-26, con rumbo $S65^{\circ}36'04.58''E$, con distancia de 30.41 metros; Del lado 26-27, con rumbo $S76^{\circ}53'26.85''E$, con distancia de 31.48 metros; Del lado 27-28, con rumbo $S44^{\circ}16'21.39''E$, con distancia de 9.47 metros; Del lado 28-29, con rumbo $S15^{\circ}28'10.47''E$, con distancia de 2.83 metros; Del lado 29-30, con rumbo $S02^{\circ}09'21.79''W$, con distancia de 51.57 metros; Del lado 30-31, con rumbo $N67^{\circ}53'14.34''W$, con distancia de 20.53 metros; Del lado 31-32, con rumbo $N77^{\circ}39'15.10''W$, con distancia de 7.81 metros; Del lado 32-33, con rumbo $N83^{\circ}39'19.84''W$, con distancia de 58.91 metros; Del lado 33-34, con rumbo $N74^{\circ}00'02.56''W$, con distancia de 11.68 metros; Del lado 34-35, con rumbo $S87^{\circ}18'35.20''W$, con distancia de 76.27 metros; Del lado 35-36, con rumbo $N85^{\circ}20'51.88''W$, con distancia de 30.33 metros; Del lado 36-37, con rumbo $S83^{\circ}59'42.48''W$, con distancia de 36.23 metros; Del lado 37-38, con rumbo $N74^{\circ}25'06.89''W$, con distancia de 21.41 metros; Del lado 38-39, con rumbo $N74^{\circ}19'55.96''W$, con distancia de 18.14 metros; Del lado 39-40, con rumbo $S87^{\circ}49'48.35''W$, con distancia de 13.47 metros; Del lado 40-41, con rumbo $S73^{\circ}42'24.79''W$, con distancia de 9.05 metros;

Del lado 41-42, con rumbo $S82^{\circ}55'58.39''W$, con distancia de 32.27 metros;
 Del lado 42-43, con rumbo $N76^{\circ}35'32.97''W$, con distancia de 8.84 metros;
 Del lado 43-44, con rumbo $N74^{\circ}32'19.62''W$, con distancia de 6.83 metros;
 Del lado 44-45, con rumbo $N63^{\circ}23'30.50''W$, con distancia de 5.94 metros;
 Del lado 45-46, con rumbo $N57^{\circ}57'25.34''W$, con distancia de 6.46 metros;
 Del lado 46-47, con rumbo $N51^{\circ}41'11.08''W$, con distancia de 11.11 metros;
 Del lado 47-48, con rumbo $N38^{\circ}39'05.50''W$, con distancia de 10.83 metros;
 Del lado 48-1, con rumbo $N35^{\circ}26'20.36''W$, con distancia de 50.62 metros;
 Con las Colindancias Sigüientes: Del lado 1-5, colinda con Rosa Isela Salgado mediante Calle; Del lado 5-8, colinda con Rosa Salgado; Del lado 8-15, colinda con Ocupante Desconocido mediante calle de por medio) omitir colindancia erronea lo correcto es: Del lado 8-15, colinda con Alcabdia Municipal de Valle de Angeles; Del lado 15-30, colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle de por medio; Del lado 30-35, colinda con Iglesia Evangelica mediante calle de por medio; Del lado 35-1, colinda con Catalino Salgado mediante Calle de por medio; (C-1 y 3)
 Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,562,155.6400; x=497,408.3100;$
 $V=2, y=1,562,205.7800; x=497,420.9500; V=3, y=1,562,208.8800; x=497,422.2300;$
 $V=4, y=1,562,209.3200; x=497,422.1200; V=5, y=1,562,210.2500; x=497,423.5400;$
 $V=6, y=1,562,211.4100; x=497,426.1900; V=7, y=1,562,213.0500; x=497,451.7100;$
 $V=8, y=1,562,212.7500; x=497,492.0000; V=9, y=1,562,213.1900; x=497,522.2400;$
 $V=10, y=1,562,213.3500; x=497,533.4100; V=11, y=1,562,214.33.00; x=497,540.4700;$
 $V=12, y=1,562,220.2400; x=497,567.5800; V=13, y=1,562,218.3300; x=497,589.1600;$
 $V=14, y=1,562,217.9500; x=497,593.5700; V=15, y=1,562,195.3100; x=497,628.1600;$
 $V=16, y=1,562,186.4800; x=497,635.6100; V=17, y=1,562,176.5000; x=497,643.0400;$
 $V=18, y=1,562,148.5200; x=497,644.3300; V=19, y=1,562,143.5100; x=497,647.0200;$
 $V=20, y=1,562,142.8400; x=497,664.6800; V=21, y=1,562,138.5200; x=497,680.3200;$
 $V=22, y=1,562,138.1200; x=497,689.1800; V=23, y=1,562,137.9300; x=497,693.3800;$
 $V=24, y=1,562,145.8600; x=497,709.0500; V=25, y=1,562,149.5300; x=497,726.6700;$
 $V=26, y=1,562,136.9700; x=497,754.3600; V=27, y=1,562,129.8300; x=497,785.0200;$
 $V=28, y=1,562,123.0500; x=497,791.6300; V=29, y=1,562,120.3400; x=497,792.3800;$
 $V=30, y=1,562,068.8100; x=497,740.4400; V=31, y=1,562,076.5300; x=497,771.4400;$
 $V=32, y=1,562,078.2000; x=497,763.8100; V=33, y=1,562,082.7100; x=497,705.2600;$



$V=34, y=1,562,087.9300, x=497,694.0300; V=35, y=1,562,084.3500, x=497,637.8400;$
 $V=36, y=1,562,086.8300, x=497,587.6100; V=37, y=1,562,083.0200, x=497,553.5800;$
 $V=38, y=1,562,088.7700, x=497,530.9600; V=39, y=1,562,093.6700, x=497,513.4900;$
 $V=40, y=1,562,093.1600, x=497,500.0300; V=41, y=1,562,090.6200, x=497,491.3400;$
 $V=42, y=1,562,089.1100, x=497,479.1600; V=43, y=1,562,091.1600, x=497,470.5600;$
 $V=44, y=1,562,092.9800, x=497,463.9800; V=45, y=1,562,095.6400, x=497,458.6700;$
 $V=46, y=1,562,099.0700, x=497,453.1900; V=47, y=1,562,105.9600, x=497,444.1700;$
 $V=48, y=1,562,114.4000, x=497,437.7200;$

Para un área general de 35,475.79

metras Cuadradas equivalentes a 50,881.40 varas Cuadradas, Con un

Valor Catastral de Lps. 763,221.00, y pago en Concepto de Dominio Pleno

la Cantidad de Lps. 76,322.10. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La

Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura de Dominio Útil a Dominio

Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LILIAN CAROLINA

LANZA CASCO, quien actúa como Gerente General y representante de la Socie-

dad Denominada BIENES Y SERVICIOS, S.A. (BYSESA). Certifiquese.

d) DEL SEÑOR CARLOS MARTIN SALGADO MUÑOZ, Hondureño con iden-

tidad numero 0826-1977-00044, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las

Playas Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Mu-

nicipal tal como consta en el apartado o), punto 29, del Acta No. 305, de fe-

cha 17 de mayo del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la

Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en

plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área

distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S82^{\circ}46'$

$03.62''W$, con distancia de 72.31 metros, y colinda con Herederos Trejo; Del

lado 2-3, con rumbo $N14^{\circ}14'44.00''W$, con distancia de 38.60 metros, y co-

linda con Herederos Trejo Bonilla; Del lado 3-4, con rumbo $N55^{\circ}11'03.$

$00''W$, con distancia de 33.03 metros, y colinda con Herederos Trejo Bonilla; Del

lado 4-5, con rumbo $N47^{\circ}58'07.00''W$, con distancia de 73.03 metros, y colinda

con Herederos Trejo Bonilla; Del lado 5-6, con rumbo $N24^{\circ}36'15.00''W$, con dis-

tancia de 50.57 metros, y colinda con Acceso mediante río Bueno; Del lado

6-7, con rumbo $N49^{\circ}26'51.00''E$, con distancia de 91.79 metros, y colinda con

Elisa Corrales mediante río Bueno; Del lado 7-8, con rumbo $N06^{\circ}19'44.$

$00''E$, con distancia de 62.05 metros, y colinda con Elisa Corrales mediante



Río Bueno; Del lado 8-9, con rumbo $N33^{\circ}29'24.00''W$, con distancia de 75.76 m.
has, y colinda con Elisa Comales mediante Río Bueno; Del lado 9-10, con rum-
bo $N54^{\circ}08'28.00''E$, con distancia de 57.42 metros, y colinda con Elisa Comales
mediante Río Bueno; Del lado 10-11, con rumbo $S64^{\circ}38'43.00''E$, con distan-
cia de 42.86 metros, y colinda con Herederos Trejo Bonilla; Del lado 11-12,
con rumbo $S73^{\circ}43'40.00''E$, con distancia de 86.91 metros, y colinda con
Herederos Trejo Bonilla; Del lado 12-13, con rumbo $S57^{\circ}22'23.00''E$, con dis-
tancia de 84.63 metros, y colinda con Herederos Trejo Bonilla; Del lado 13-14,
con rumbo $S32^{\circ}00'52.00''W$, con distancia de 115.21 metros, y colinda con
Herederos Trejo Bonilla; Del lado 14-15, con rumbo $S13^{\circ}53'47.00''W$, con dis-
tancia de 104.48 metros, y colinda con Herederos Trejo Bonilla; Del lado
15-16, con rumbo $S14^{\circ}51'06.00''W$, con distancia de 46.95 metros, y colin-
da con Herederos Trejo Bonilla; Del lado 16-1, con rumbo $S00^{\circ}33'08.00''W$,
con distancia de 24.47 metros, y colinda con Herederos Trejo Bonilla; Para un
área general de 55,889.53 metros Cuadradas equivalentes a 89,159.95
Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 400,799.75 y pago en
Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 40,079.97. Valor que fue
ingresado en la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:
Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes des-
crito a el señor CARLOS MARTIN SALGADO MUÑOZ. Certifíquese.
El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en
vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o Sujetos a afectaciones
por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en
Zona de riesgo por deslizamientos inundaciones ni otro tipo de falla
geológica; lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del
municipio inscrito como Finca No. DXLVII, inscripción primera tomo
VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073
del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas
del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del pá-
rrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de municipalidades, refor-
mado por Decreto legislativo No. 1252000, de fecha 22 de Agosto del
2000, que la Secretaría extiende Certificación. 21.- SOLITAR
A LA SECRETARIA DE TURISMO LA ADMINISTRACIÓN DEL



PARQUE OBRERO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día Veintiocho de julio del dos mil Veintidós. El regidor Jerónimo Ceballos, en su calidad de Administrador del Parque Obrero, solicita a la Secretaría de Turismo, la Acta No. 26, de fecha 15 de enero de 1999, y Punto 4, del Acta No. 32, de fecha 15 de Abril de 1999. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda realizar las investigaciones y las gestiones para remitir la Solicitud para que la Municipalidad maneje la Administración del Parque Obrero. Notifíquese.

22.- REQUISITO PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiocho de julio del año dos mil Veintidós. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que en el municipio se presenta constantes bajones de la potencia eléctrica. POR TANTO: para poder Colaborar con las autoridades del sistema eléctrico Nacional, la Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Autorizar la Solicitud de un nuevo requisito para la obtención del permiso de Construcción, el cual es: La Factibilidad de Energía, de esta manera la autoridades del Sistema Eléctrico podrán realizar las mejoras necesarias y así dar un mejor servicio a la Comunidad. Comuníquese y Certifíquese.

23.- COMPRA DE CUATRO CHAPEADORAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiocho de Julio del año dos mil Veintidós. El Señor Alcalde Municipal Informa sobre las Cuadrilla de Limpieza, la cual realizó limpieza en el Sendero a la mina, limpieza a la escuela de la Aldea la Cañadas y la limpieza a horilla de la Carretera principal, la cual se realizó de manera manual con machetes y recolectando la basura. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó la Compra de Cuatro Chapeadoras por la cantidad de Lps. 23,996.00, para la limpieza sea mas rápido. Comuníquese al Departamento de Compras y Suministros, Presupuesto, Auditoría, y Tesorería. Certifíquese.

24.- No habiendo mas que tratar se procede a Firmar la presente Acta.



~~Wilfredo Jance~~
Wilfredo Jance

~~Katerin Salgado~~
Katerin Salgado

Katerin Salgado

Jesus Cabreria

Morvin Aguilar

Wendy C. Ochoa

~~Jerónimo Ochoa~~
Jerónimo Ochoa

Milton Ovidio Rm.

Milton Ovidio Rm.

MIGUEL MARIE REYES

~~NAJARA~~

~~FLOR~~
FLOR

